



Acta # 4: Acta # 4, En la Villa de Santa María Nueva Jalisco y  
siendo las 18 Dieciocho horas del día 10 diez de  
Marzo del Año de 1959 Mil Novecientos Cincuenta y  
Nueve se reunieron los integrantes que forman el  
Ayuntamiento de este lugar, bajo la Presidencia  
del Sr. Pajaro Sarya Ayala Jr. en el Salón de Acuer-  
dos del mismo; dando principio la Sesión ordina-  
ria bajo el siguiente orden del día:  
Primero; Se dió lectura a el Acta de la Sesión  
anterior; la que despues de haber sido puesta a  
consideración de la asamblea fue sancionada y  
firmada por unanimidad;  
Segundo se pasó a Asuntos Generales; Dando  
lectura el Sr. Secretario de la Correspondencia  
dirigida al Ayuntamiento como sigue:  
Una Solicitud presentada por el Sr. Jesús Ro-  
driguez Rodriguez donde manifiesta que desea  
se le conceda el permiso correspondiente para  
instalar un Oficio de Automóviles compuesto  
de Cinco Unidades en la Población de Santa María Nueva de  
este Municipio; habiendose puesto a estudio el  
Ayuntamiento acordó que el Sr. Jesús Mata Trimer  
Rodriguez haga los estudios correspondientes al respecto  
y se ponga de acuerdo con el Jefe de Tránsito  
del Municipio para que se resuelva lo conducente  
en la proxima Sesión; Pasando a otro asunto  
se dió lectura a una Solicitud sobre venta de  
Terreno Sepulcral a perpetuidad presentada  
por la Srta. Carmen Urdeales en una posesión de  
un metro de frente por dos de fondo; acordando  
el Ayuntamiento que le sea concedida a  
la Srta. Carmen Urdeales su Petición;  
Pasando a otro asunto se dió lectura a una Soli-  
tud de una Sociedad Mercantil; que tienen in-  
terés en poner una línea de Camiones entre esta  
Población y la Cide Montreux; por lo que están  
solicitando a esta Autoridad el Permiso de Rubro



Correspondiente, habiéndose puesto a estudio esta Petición el Ayuntamiento acordó se les give un Apoyo diciéndoles que no es de la competencia de esta Autoridad resolver su petición, en virtud que los Permisos inter Municipales solamente el Superior Gobierno del Estado puede resolverlos: En seguida el C. Presidente Municipal, hace una amplia exposición relativa al caso de las quijas presentadas en contra de la instalación de una Nueva Industria que, según se sabe, se denomina "Petroloid" S.A., y se encuentra ubicada en el Poblado de "Feina". El informante expone que, a raíz de haber recibido diversas quijas, se abrió una amplia investigación, se citó a los Representantes de la Nueva Industria, se llevaron a cabo minuciosas inspecciones, que estuvieron a cargo de Inspectores especiales, nombrados conforme a la ley de la metría y después de haber agotado el procedimiento se llegó a la conclusión de tener que decretar la Clausura de la Nueva Industria, por haberse hecho acreedora a tal medida de acuerdo con lo que dispone la ley sobre la Seguridad y Tranquilidad de la Sociedad, Ley que siendo de observancia general del Estado, está la Autoridad Municipal obligada a velar por su fiel cumplimiento. Para terminar expresa el C. Presidente Municipal, que en todo este asunto se ha respetado el procedimiento, teniendo que lamentar solo tener que tomar medidas tan drásticas pero que se impone cuando el interés general está de por medio. Los Señores Regidores, bien impuestos de este asunto, declaran estar de acuerdo con la línea seguida, aprovechando la oportunidad para respaldar la política seguida por el C. Presidente Municipal, ya que



esto significa un acto de positiva y real  
determinación de la autonomía Municipal  
que consagra Nuestra Constitución Política  
Federal; Así mismo, los Señores Regidores ra-  
tificarán el Nombramiento otorgado a las per-  
sonas que han sido designadas Inspectores  
de Industria y Comercio, así como también  
la designación que de Abogado Consultor  
y Asesor Jurídico del R Ayuntamiento se ha  
hecho a favor del Señor Lic Salvador de  
Glanos con lo que terminó la Sesión pro-  
mandose el Acto perpetuo del F6



El Sr. Presidente Municipal,

Secretario  
Juan María Soria

1er Regidor  
Félix Mata

2º Regidor  
Marta Soria

3er Regidor  
Julio Gómez

4º Regidor  
Amador Soria

Abogado del R Ayuntamiento  
Juan Palacios